

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1773-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 24-06-2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE- Y DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN -DIGECOR-, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE APOYO A LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EQUIDAD, GÉNERO Y ÉTNIA, EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR-, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
664	124	DIGECADE-018-2021	25	DIGECADE/SUB-AF/240-2021
	129	DIGECOR 354-2021	4	DIGECOR-353-2021

B) De acuerdo con lo contenido en las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos de la

17

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

1773-2021

Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR-, se verificó que la presente reprogramación presupuestaria corresponde a un ajuste de los recursos financieros para dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial Número 936-2021. La DIGECOR indica que la modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de Unidad Ejecutora las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación consolidación No. 664; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:

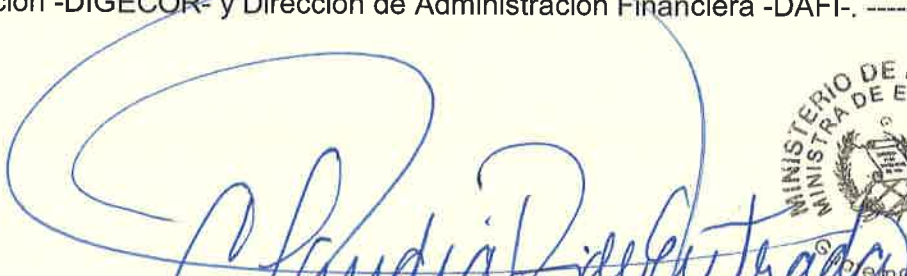

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas disminuidas	Metas aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
129	000-041	Servicios de Apoyo a la Institucionalización de la Equidad, Género y Étnia	-1	0	-1
	000-041-0001	Servicios de Apoyo a la Institucionalización de la Equidad, Género y Étnia	-1	0	-1

Adicionalmente, la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, informa que la modificación presupuestaria, no genera modificación de metas físicas del producto y subproducto "Servicios de Apoyo a la Institucionalización de la Equidad, Género y Étnia", dado que la ampliación de presupuesto, no genera movimiento de metas físicas, esto derivado a que la DIGECOR traslada recursos financieros de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 936-2021. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019; artículo 1, del Acuerdo Ministerial Número 1161-2021, y Dictamen No. DIPLAN-P-409-2021 de fecha 09 de junio de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 664 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1773-2021

Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **664** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación -DIGECOR- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ZAIDA LORENA ARAGÓN AYALA DE ARGUETA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL RINCHE
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

18